



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

000 01



1	2015	17	01	36	P009136
---	------	----	----	----	---------

TARIA :

María Augusta Peña Vásquez

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Que otorga:

ALTALA S.A.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 5 copias

***** APM *****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 14 Metropolitano, Capital de la República del
 15 Ecuador, el día de hoy martes veinte (20) de
 16 Enero del año dos mil quince, ante mí ABOGADA
 17 MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
 18 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el
 19 Ingeniero Santiago Xavier Altamirano Larco, en su
 20 calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
 21 Legal de la Compañía ALTALA SOCIEDAD ANONIMA,
 22 conforme consta del nombramiento que se anexa
 23 como habilitante; a quien de conocer doy fe, en
 24 virtud de haberme presentado su cédula de
 25 ciudadanía y certificado de votación, cuyas
 26 fotocopias debidamente certificadas por mí,
 27 agrego a esta escritura. El compareciente es de
 28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

MA

1 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
2 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
3 legal para contratar y obligarse que la ejerce;
4 y, advertido que fue por mí, la Notaria, del
5 objeto y resultados de la presente escritura
6 pública, así como examinada en forma aislada y
7 separada, de que comparece al otorgamiento de
8 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
10 la minuta que me entrega y que copiada
11 textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En
12 el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a
13 su cargo, sírvase agregar una más que contenga la
14 reforma de estatutos sociales de la compañía
15 "ALTALA SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo a las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La
17 compañía ALTALA SOCIEDAD ANONIMA fue constituida
18 mediante escritura pública celebrada el veinte de
19 Mayo del dos mil nueve, ante el Notario Décimo
20 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda
21 Vargas; aprobada por la Superintendencia de
22 Compañías el veinte y seis de Junio del dos mil
23 nueve mediante resolución número CERO
24 NUEVE.Q.IJ.CERO CERO DOS SEIS DOS NUEVE; inscrita
25 en el Registro Mercantil el ocho de Julio del
26 mismo año, bajo el Número dos uno seis uno (2161),
27 Tomo uno cuatro cero (140), Repertorio cero dos
28 tres seis cinco cuatro (023654), con un plazo de



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 duración de cincuenta años y un capital social de
2 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
3 América (USD \$800.00), dividido en
4 (800) acciones indivisibles con un valor nominal
5 de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD
6 \$ 1.00) cada una. **SEGUNDA: COMPARECIENTE.-**

7 Comparece a la celebración de la presente
8 escritura pública, el Ingeniero Santiago Xavier
9 Altamirano Larco, en su calidad de Presidente
10 Ejecutivo y Representante Legal de "ALTALA
11 SOCIEDAD ANONIMA", según consta del nombramiento
12 que se agrega como documento habilitante,
13 debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria Universal de accionistas de la
15 mencionada compañía, reunida el doce de Enero del
16 dos mil quince, que se adjunta. El compareciente
17 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

19 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El
20 artículo cuatro del Estatuto Social de ALTALA
21 SOCIEDAD ANONIMA, cuyo contenido es: "MEDIOS:
22 Para el cumplimiento de su objeto la Compañía
23 podrá emprender toda clase de actividades y
24 negocios tanto civiles como mercantiles y
25 realizar actos y contratos jurídicos directa e
26 indirectamente relacionados con los fines de la
27 Compañía." Será reemplazado por: "MEDIOS: Para la
28 realización de su objeto social, la compañía



1 podrá ejecutar y celebrar todos los actos y
2 contratos civiles y mercantiles directamente
3 relacionados con su operación empresarial; con el
4 propósito, de ejercer los derechos y cumplir con
5 las obligaciones derivadas de su existencia y
6 actividad económica. Específicamente, que dentro
7 del giro de la compañía ALTALA SOCIEDAD ANONIMA,
8 se encuentra la celebración de actos y contratos
9 mediante los cuales se comercialicen sus
10 productos y servicios para los sectores
11 petrolero, minero y eléctrico". CUARTA:
12 DECLARACIONES.- En mi calidad de Presidente
13 Ejecutivo de ALTALA SOCIEDAD ANONIMA, por los
14 derechos que represento, declaro: UNO.- Que el
15 capital social de la compañía se mantiene en
16 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en ochocientas
18 acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD \$ 1.00).
20 DOS.- Que los estatutos sociales de la compañía
21 han sido reformados de conformidad con lo señalado
22 en el Acta de Junta General Extraordinaria
23 Universal de Socios de fecha doce de Enero del dos
24 mil quince, con observancia a la Ley de Compañías
25 y a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y
26 Optimización del Sector Societario y Bursátil
27 vigentes. Usted señora Notaria, se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

J 000 03

NOTARIA



1 plena validez y eficacia de esta escritura.
 2 "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. La
 3 compareciente ratifica la minuta inserta, la
 4 misma que se encuentra firmada por el Doctor
 5 Rodrigo Egas Pazmiño, con matrícula profesional
 6 número tres mil doscientos ochenta y ocho del
 7 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
 8 otorgamiento de esta escritura pública se
 9 observaron los preceptos legales que el caso
 10 requiere y leída que le fue al compareciente,
 11 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
 12 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
 13 de acto, quedando incorporada al protocolo de
 14 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

~~SANTIAGO XAVIER ALTAMIRANO LARCO~~

C.C. 171160348-8



[Firma manuscrita]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.017069

LA NO

42533

Quito, 22 de Agosto del 2.013



Señor
SANTIAGO XAVIER ALTAMIRANO LARCO
PRESENTE.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que en esta fecha, la compañía **ALTALA S.A.**, ha tenido el acierto de nombrar a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la mencionada compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** contados a partir la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

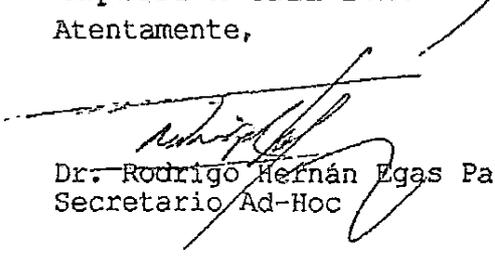
De conformidad con los estatutos sociales de la compañía le corresponde a usted ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ALTALA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Mayo del 2.009, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Julio del 2.009.

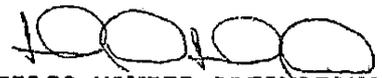
Usted señor **SANTIAGO XAVIER ALTAMIRANO LARCO**, se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

El órgano nominador del cargo a ejercer es la Junta General Extraordinaria Universal De Accionistas de la empresa Altala S.A.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Hernán Egas Pazmiño
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ALTALA S.A.** Quito, 22 de Agosto del 2.013.


SANTIAGO XAVIER ALTAMIRANO LARCO
C.C. No. 171160348-8

La enmienda en la fecha de inscripción vale "8"

x 
171160348-8

Reg: NOTA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACION:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	32848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13892
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	22/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711603488	ALTAMIRANO LARCO SANTIAGO XAVIER	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2161 DEL 08/07/2009 NOTARIA 17 DEL 20/05/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR FERRER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en UNA (1) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 20 ENE. 2015

Página 1 de 1



Ab. Maria Augusta Peña Vasquez
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ALTALA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Enero del año 2.015, a las 15H00, en las oficinas de la compañía, situadas en la avenida De los Shyris N39-281 y Gaspar de Villarroel, se reúnen los accionistas de ALTALA S.A., Ingeniero Santiago Xavier Altamirano Larco y Lorena Paulina Altamirano Larco; quienes representan el 100% del capital social de la compañía y tienen a bien celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva, la señorita Lorena Paulina Altamirano Larco y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ingeniera Vanessa Paulina Maturana Japa. Por secretaría, se procede a verificar y confirmar la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria Universal.

Se pone en consideración de los accionistas el orden del día:

- 1.- Reformar el texto del artículo 4 de los Estatutos Sociales de ALTALA S.A., a fin de expresar los medios necesarios para la realización de su objeto social.
- 2.- Autorización para que el Presidente Ejecutivo de la compañía se encargue de los trámites legales correspondientes y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento e inscripción del acto.

El orden del día es sometido a consideración de los accionistas de la compañía y es aprobado en forma unánime.

Se trata el primer punto del orden del día; ante lo cual, el Ingeniero Santiago Xavier Altamirano Larco, considera necesario que se exprese dentro del artículo 4 del Estatuto Social de la compañía: "que para la realización del objeto social de ALTALA S.A., ésta podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados, directamente relacionados con su operación empresarial, con el propósito de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad económica. Específicamente, que dentro del giro de la

compañía ALTALA S.A., se encuentran la celebración de actos y contratos mediante los cuales se comercialicen sus productos y servicios para los sectores petrolero, minero y eléctrico.

Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

En consecuencia, el actual texto del artículo 4 del Estatuto Social de ALTALA S.A., que es:

“MEDIOS: Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá emprender toda clase de actividades y negocios tanto civiles como mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa e indirectamente relacionados con los fines de la Compañía.”

Será reemplazado por:

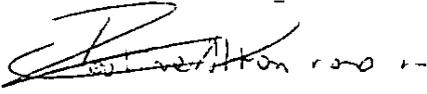
“MEDIOS: Para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles directamente relacionados con su operación empresarial; con el propósito, de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad económica. Específicamente, que dentro del giro de la compañía ALTALA S.A., se encuentra la celebración de actos y contratos mediante los cuales se comercialicen sus productos y servicios para los sectores petrolero, minero y eléctrico”.

Se pasa a tratar el último punto del orden del día, relacionado a la autorización para que el Presidente Ejecutivo de la compañía se encargue de todas las gestiones y trámites legales necesarios para el cumplimiento de las decisiones adoptadas en esta sesión, el perfeccionamiento e inscripción del acto; ante lo cual, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas confiere la respectiva autorización.

Por no existir ningún otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta dispone un receso de treinta minutos para que secretaría proceda a elaborar el acta respectiva.

Leída que ha sido el acta de esta Junta, los accionistas presentes la aprueban por unanimidad firmando para constancia en unidad de acto.

Se declara concluida la sesión a las 16H15.



Lorena Paulina Altamirano Larco – Presidenta de la Junta – Accionista
CC: 1717548422



~~Ing. Santiago Xavier Altamirano Larco - Accionista~~
~~CC: 1711603488~~

Vanessa Maturana

Ing. Vanessa Paulina Maturana Japa - Secretaria Ad-Hoc
CC: 0103970109



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792217636001
RAZON SOCIAL: ALTALA S.A.
NUMBRE COMERCIAL: ALTALA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALTAMIRANO LARGO SANTIAGO XAVIER
CONJUGADO: VIZUETE BAUTISTA JUANITA ESMERALDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/07/2009	FEC. CONSTITUCION:	08/07/2009
FEC. INSCRIPCION:	14/10/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCION TRIBUTARIA:

DIRECCION TRIBUTARIA QUITO - QUITO Parroquia: GUARAPIGUAZ (LA CONGLACION) Ciudadela: JIPUAPA Calle: AV. DE
 LOS ANDES No. 281 Interseccion: AV. GASPARE DE VILLARROEL Edificio: CENTRO COMERCIAL LA GALERIA
 Telefono: LOCAL 28 Referencia ubicacion: JUNTO AL CONCESIONARIO DE HYUNDAI Telefono Trabajo: 022261566 Celular
 09332473 Linea Ventas: 022261566

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

SERVICIOS INTERNOS
 [Firma manuscrita]
 SERVICIO DE CANTAS INTERNAS

FRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CANTAS INTERNAS

Numero: TVR45110877 Lugar de emision: QUITO: NA DONADO S/N Y Fecha y hora: 28/07/2011 17:03:15

2000 07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN

171160348-8



CIUDADANIA
ALTAMIRANO LARCO
SANTIAGO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
1973-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CASADO
MARIA TERESA
SANCHEZ DEL SALTO



INSTITUCION SUPERIOR DE SISTEMAS

ALTAMIRANO SANTIAGO PATRICIO

LARCO SARA BEATRIZ

QUITO
2013-08-19

2023-08-19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



006

006 - 0117

1711603488

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALTAMIRANO LARCO SANTIAGO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRUNSCRIPCION 1
JIPLIAPA
PARROQUIA 1
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRICÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial 2001, se declara que la información que antecede está conforme por el original que me fue presentado en 005 (2) folios útil(es)

Quito DM, a 20 ENE. 2015



[Handwritten signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRICÉSIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que
otorga la Compañía **ALTALA S.A.**, debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4797

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	365
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711603488	ALTAMIRANO LARCO SANTIAGO XAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTALA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

100 30



SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2161 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

